



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Isidro, 18 de junio del 2021

OFICIO N°191-2021-VIVIENDA- OGPP

Señor
JAVIER ABUGATTÁS FATULE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
CEPLAN
Avenida Enrique Canaval y Moreyra 480
San Isidro 15047-

Asunto : Reporte de Cumplimiento de Políticas Nacionales

Referencia : Comunicado 007-2021/CEPLAN

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el CEPLAN comunica que los ministerios que no cuentan con políticas nacionales aprobadas bajo el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, deberán elaborar el reporte de cumplimiento de al menos una política nacional de su lista sectorial, que consiste en informar sobre el avance de todos sus objetivos, la implementación de la política y sus recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación.

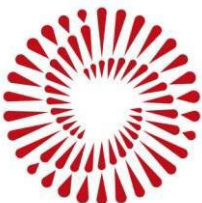
Sobre el particular, se remite el Reporte de Cumplimiento de la "Política Nacional de Saneamiento" correspondiente al año 2020, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Política y Regulación de Construcción y Saneamiento. Cabe indicar, que dicha política ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, y se complementa con el "Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021", aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

RAN/IGDT/clc
cc: OPM, DGPRCS, DM



BICENTENARIO

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

Política nacional	Política Nacional de Saneamiento
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Problema público	Insuficiente acceso de la población a los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición sanitaria de excretas)
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la “Política Nacional de Saneamiento, la misma que se complementa con el “Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA

1. Avance del cumplimiento de los objetivos prioritarios

1.1 Resultado general

La Política Nacional de Saneamiento fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA¹, en este documento, se establece en el artículo 5, que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), tiene a su cargo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación y ejecución de Política Nacional de Saneamiento. La DGPRCS cuenta con la Dirección de Saneamiento, para el ejercicio de estas funciones.

Para la elaboración del presente reporte, se ha tomado en consideración las metas anuales establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021 (PNS), en base a los objetivos específicos de cada Eje; así como, lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales² y lo establecido en los Lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021³.

Para ello se ha recabado información del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y la Dirección General de Programas y Proyectos de Construcción y Saneamiento (DGPPCS); así como, la información de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) a Diciembre del 2020, remitida por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), en lo que corresponde a indicadores nacionales. De igual manera, el presente informe cuenta con el reporte del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) y de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), cada uno en relación a sus competencias y funciones establecidas por Ley.

Asimismo, se podrá apreciar que, a pesar de todos los esfuerzos realizados durante el año 2020 por cada uno de los involucrados en la implementación de la Política Nacional, el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido que el año 2020 se caracterizó por la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del Sars cov 2, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio.

En ese sentido, desde el 16 marzo al 30 de junio del 2020, como parte de dichas medidas, se establecieron restricciones en las actividades económicas, entre otras acciones, paralizando la ejecución normal de las inversiones a nivel nacional, afectando entre otros sectores, al de saneamiento⁴; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas para dicho año.

¹ Aprobada el 29.03.2017.

² Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

³ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

⁴ Paralización per se en formulación y ejecución de obras (incluye supervisión y monitoreo). Dificultades en la asistencia técnica que se brindó a diversos actores.

1.2 Resultado de cada objetivo

OP.01. Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos.

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, la Pandemia causada por el COVID-19, afectó a diversos sectores el crecimiento programado para el 2020, el sector saneamiento también se vio afectado por la paralización de las inversiones, la reducción en la recaudación por parte de los prestadores de servicios de saneamiento y el incremento en la producción de agua potable como medio para combatir el Covid-19, todo ello impactó en los resultados al cierre de diciembre del 2020.

Acceso a los servicios de saneamiento

La meta establecida en el Plan Nacional **en los servicios de agua potable**, es que para el año 2021 se alcance una cobertura de 100% y 84.6%, en el ámbito urbano y rural, respectivamente. Asimismo, con respecto a los **servicios de alcantarillado sanitario**, la meta para el año 2021 es que se alcance una cobertura de 100% y 70.0%, en el ámbito urbano y rural, respectivamente.

En el **ámbito urbano**, para el año 2020, según los resultados de la ENAPRES 2020, el 94.8% de la población accede a los **servicios de agua potable** a través de una red pública, ya sea mediante conexión domiciliaria o por pileta pública. Este valor es ligeramente menor al presentado en el año 2019 (94.9%), debido a que, en el año 2020 el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las medidas establecidas por el Gobierno en el marco del estado de emergencia sanitaria para evitar el incremento del contagio del COVID-19. A pesar de lo señalado, el PNSU aportó con la instalación de 16,160 nuevas conexiones de agua potable que benefician a 63,024 personas a nivel nacional.

Asimismo, a nivel departamental, la ENAPRES 2020 señala que 15 departamentos y la provincia constitucional del Callao, muestran una cobertura mayor al promedio nacional, mientras que 9 departamentos tienen una cobertura menor al promedio nacional (94.8%), ellos son Lambayeque (94.5%), Ica (94.3%), Madre de Dios (92.2%), Piura (90.9%), Pasco (89.8%), Puno (87.0%), Ucayali (84.6%), Tumbes (80.8%) y Loreto (77.0%).

No obstante lo descrito, se debe resaltar que a nivel nacional los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), realizaron diversos esfuerzos para proporcionar agua potable gratuitamente, a través de camiones cisternas, a las poblaciones vulnerables que no cuentan aún con el acceso a dicho servicio.

En lo que corresponde a los **servicios de alcantarillado sanitario**, según la ENAPRES, el 89.2% de la población del ámbito urbano accede a dichos servicios, valor ligeramente menor al presentado en el año 2019 (90.4%), al igual que los valores del servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia. El PNSU aportó con la instalación de 15,214 nuevas conexiones que benefician a 59,335 personas a nivel nacional.

A nivel departamental, de acuerdo a los datos de la ENAPRES, 13 departamentos y la provincia del Callao alcanzaron una cobertura en los servicios de alcantarillado sanitario mayor al promedio nacional, mientras que 11 departamentos tienen una cobertura menor al promedio nacional (89.2%), ellos son: La Libertad (87.7%), Amazonas (87.6%), Puno (87.3%), Ayacucho (86.2%), San Martín (79.9%), Pasco (76.0%), Piura (75.3%), Tumbes (70.2%), Ucayali (59.5%), Loreto (58.5%) y Madre de Dios (55.2%).

De otro lado, con respecto al **tratamiento de aguas residuales** (medido como la proporción de las aguas residuales recolectadas que reciben un tratamiento efectivo, previo a la descarga a un cuerpo receptor), la meta establecida en el Plan Nacional, era que para el año 2021 se alcance el 100% en el área urbana y 40% en el área rural. Al respecto, de acuerdo a los datos proporcionado por la Sunass, el porcentaje de aguas residuales tratadas por las EPS ascendió, en el año 2020, a 77.8%, lo cual podría representar una ligera disminución de 0.1% en comparación al año 2019 (77.9%); sin embargo es necesario indicar que estos valores sólo corresponden a una proporción del agua residual

recolectada por los prestadores de servicios de saneamiento, pues a dicha cifra es necesario incorporar los valores que deben reportar las Unidades de Gestión Municipal de las pequeñas ciudades.

En el **ámbito rural**, según los resultados de la ENAPRES, el 77.6% de la población accede a los **servicios de agua potable** a través de una red pública, ya sea mediante conexión domiciliaria o por pileta pública, este valor es 2% mayor al presentado en el año 2019 (75.6%) y 6.4% mayor en comparación del año base. A nivel departamental, la ENAPRES también indica que, 16 departamentos muestran una cobertura, en lo que corresponde a los servicios de agua potable, mayor al promedio nacional; mientras que 8 departamentos muestran una cobertura menor al promedio nacional (77.6%), ellos son: Huánuco (76.9%), Amazonas (74.5%), Piura (69.1%), Pasco (62.4%), Puno (61.1%), Madre de Dios (57.9%), Ucayali (57.0%) y Loreto (23.7%). El PNSR aportó al logro de estos valores, con la instalación de 22,898 nuevas conexiones domiciliarias de agua potable, beneficiando a 89,302 pobladores del ámbito rural.

En lo que corresponde al servicio de **disposición sanitaria de excretas**, en el 2020 el 30.2% de la población accede a dichos servicios o en su defecto a un sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales; lo cual representa un incremento en 1.9% respecto al valor alcanzado en el año 2019 (28.3%) y 5.6% más respecto al año de línea base. El PNSR aportó al logro de dicho valor con la instalación de 30,407 nuevas conexiones domiciliarias para la disposición sanitaria de excretas, beneficiando a 118,586 pobladores del ámbito rural.

A nivel departamental, de acuerdo a los datos de la ENAPRES, 14 departamentos muestran una cobertura en los servicios de alcantarillado sanitario mayor al promedio nacional; mientras que 10 departamentos muestran una cobertura menor al promedio nacional (30.2%), ellos son: Amazonas (29.4%), San Martín (26.3%), Huánuco (25.3%), Puno (24.0%), Junín (24.0%), Lambayeque (23.4%), Piura (21.8%), Tumbes (10.8%), Ucayali (9.8%) y Loreto (4.1%).

En cuanto a los valores de **tratamiento de aguas residuales** en el ámbito rural, a la fecha no existen reportes del agua residual que se trata en las plantas de agua residual que recolectan el agua de los sistemas de alcantarillado sanitario existentes en los centros poblados concentrados; por lo que es necesario iniciar la recolección de dicha información a fin de cumplir con la meta programada al 2021 que es 32%.

Calidad de los servicios de saneamiento

Continuidad del servicio; este indicador mide el promedio ponderado del número de horas de servicio de agua potable que el prestador brinda al usuario. El valor de este indicador puede variar entre 0 a 24 horas al día.

De acuerdo a los datos de la ENAPRES, en el **ámbito urbano**, en el año 2020, el valor de este indicador fue de 17.1 horas por día, menor en 0.3hrs en comparación al valor del año 2019 (17.4).

A pesar de la disminución en el valor del indicador nacional con respecto al año 2019 y el año base⁵, el promedio de horas de servicio en los departamentos, provincias, distritos y ciudades varía de acuerdo a la distribución de los sistemas administrados por prestadores de servicios de saneamiento.

Es así que, la ENAPRES reporta que en el año 2020, 12 departamentos y la provincia constitucional del Callao, alcanzaron un nivel de continuidad superior al promedio nacional de 17.1 hrs/día Arequipa (22 hrs), Moquegua (21 hrs), Lima (21 hrs), Madre de Dios (21 hrs), Apurímac (20 hrs), Huancavelica (20 hrs), Huánuco (20 hrs), Cusco (19 hrs), Callao (19 hrs), Ayacucho (19 hrs) y Cajamarca (19 hrs).

En el **ámbito rural**, en el año 2020, las horas de continuidad del servicio de agua potable brindadas al usuario fue de 19.6 horas por día, representando una leve disminución respecto al año 2019 (20.0) y un incremento de 1.1 horas respecto al año de línea base.

⁵ El año base fue considerado el año 2016.

A nivel departamental, en el ámbito rural, de acuerdo a los datos de la ENAPRES 2020, 13 departamentos alcanzaron un nivel de continuidad superior al promedio nacional de 19.6 hrs/día Amazonas (22 hrs), Apurímac (22 hrs), Cusco (22 hrs), Pasco (22 hrs), Ancash (21 hrs), Moquegua (21 hrs), Junín (21 hrs), Ayacucho (21 hrs), Huancavelica (20 hrs), Puno (20 hrs), San Martín (20 hrs), Lima (20 hrs) y Cajamarca (20 hrs).

Cloro residual, en el Plan Nacional de Saneamiento se estableció para el ámbito urbano, el cálculo del indicador como el “porcentaje de las muestras recolectadas para determinar la concentración del cloro residual que se encuentra dentro de los límites permisibles”. Sin embargo, para el ámbito rural, el indicador se mide como el “porcentaje de hogares con acceso a servicios de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/lit”; planteando metas de 99.9% para el ámbito urbano y de 75% para el ámbito rural.

El reporte realizado por la Sunass, en el año 2020, para el **ámbito urbano** (a nivel de las EPS), es de 99.76%, dicho valor es mayor en 0.1% con respecto al año 2019 (99.75%). No se cuenta con el reporte actualizado de los prestadores de las pequeñas ciudades.

En el **ámbito rural**, según la ENAPRES, el indicador muestra que en el 3.1% de hogares el agua tiene presencia de cloro residual en los valores deseados. Este valor muestra una mejora respecto al año base (2.3%), sin embargo, se reduce respecto al valor alcanzado en el año 2019 (4.9%). A nivel departamental, existen 11 departamentos que presentan un nivel superior al promedio nacional (Madre de Dios, Cusco, Arequipa, Tumbes, Lima, Ica, Moquegua, Tacna, Puno, Pasco y San Martín).

OP.02. Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.

Se utiliza el indicador **Ingreso medio**, que mide el monto facturado promedio por cada unidad de volumen de agua potable facturada, aplicada por cada empresa prestadora. Para el año 2020, el ingreso medio de Sedapal fue de S/ 3.42 el m3, lo cual muestra un incremento respecto al año base de S/ 2.81 el m3, siendo que el valor esperado para el año 2021 es de S/ 3.80 el m3.

De acuerdo a lo expresado por Sunass, la variación de este indicador en Sedapal, se debió al mayor aumento proporcional del volumen facturado (3.7%) respecto al importe facturado (2.9%) durante el último año. Mientras que, las demás Empresas Prestadoras vieron reducidas el importe facturado en 4.2%, respecto al 2019.

Con respecto al indicador ingreso medio a nivel de las otras EPS, de acuerdo a los datos de Sunass, el valor obtenido en el año 2020 fue de S/ 1.71 el m3, lo cual muestra un incremento respecto al año base de S/ 1.47 el m3, siendo que el valor esperado para el año 2021 es de S/ 2.36 el m3.

Con respecto al indicador “**Financiamiento de inversiones con tarifa**”, aún está en implementación por lo que no se cuenta con información para el año 2020.

Con respecto al indicador **Integración de Localidades y Organizaciones Comunales al Ámbito de las Empresas Prestadoras**, de acuerdo a lo reportado por OTASS, el proceso de integración, iniciado el año 2017, tiene en el año 2019, 46 procesos de integración en curso, que involucran a 20 EPS en 16 regiones del país e involucran a 51 localidades. Para el año 2020, se ha reportado 08 procesos de integración, con respecto a este indicador no se tiene información detallada.

OP.03 Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores

Con respecto al indicador “**Relación de Trabajo - Ámbito de la Empresa Prestadora**”, medido como la proporción de los costos operacionales totales, deducidos la depreciación y la provisión por cobranza dudosa, con respecto a los ingresos operacionales totales obtenido por la empresa prestadora; de acuerdo a los datos de Sunass, en el año 2020 el valor alcanzado fue de 67.73%, muy cerca a la meta para el año 2021 (65%).

De acuerdo, a lo indicado por Sunass, en los últimos tres años, el indicador de relación de trabajo disminuyó en aproximadamente 5%; asimismo, este indicador disminuyó en el 2019 con respecto al

2018 (1.64%), debido principalmente a Sedapal y las empresas prestadoras grandes, en 6.09% y 3.8%, respectivamente (para el periodo 2015-2019). Mientras que las empresas prestadoras medianas y pequeñas, registraron incrementos de 0.99% y 3.83%, respectivamente; dichos valores ponderados con los de Sedapal y las EPS grandes, resulta menor.

Con respecto al indicador **“Agua No Facturada - Ámbito de la Empresa Prestadora”**, medido como la proporción del volumen de agua potable producida que no es facturada por la empresa prestadora, de acuerdo a los datos de la Sunass, en el año 2020 este valor alcanzó el 35.54%, siendo la meta del año 2021 de 30%. El efecto de la pandemia del año 2020 influyó directamente en el valor obtenido en este indicador, que en el 2019 alcanzó el 35.09%.

Con respecto al indicador de **“Micromedición”**, medido como la proporción del total de conexiones de agua potable que tiene instalado un medidor operativo y leído, los valores alcanzados varían de acuerdo al tamaño de la empresa. A nivel de Sedapal, de acuerdo a los datos de Sunass, el valor alcanzado en el año 2020 fue de 88.77%, siendo que la meta por alcanzar para el año 2021 es de 95%.

El incremento de la micromedición de Sedapal en el periodo 2017-2019 fue del 1%, ello debido al mayor incremento de conexiones con medidor leído 5%. A diferencia de las conexiones totales que incrementaron en 4%.

A nivel de las EPS Grandes, de acuerdo a los datos de Sunass, para el año 2020 el valor alcanzado en micromedición fue de 60.96%, siendo que la meta por alcanzar para el año 2021 es de 95%. El valor alcanzado no refleja una mejora respecto al año base, establecido en 61.49%. No se evidenció incremento en la micromedición de EP Grandes en el periodo 2017-2019 debido a que las conexiones totales y conexiones con medidor leído se incrementaron en la misma proporción (6% para ambas).

A nivel de las EPS Medianas, de acuerdo a los datos de Sunass, para el año 2020 el valor alcanzado en micromedición fue de 63.74%, siendo que la meta por alcanzar para el año 2021 es de 90%. El valor alcanzado refleja una mejora respecto al año base, establecido en 47%. El incremento de la micromedición de las EP medianas en el periodo 2017-2019 fue del 15%, ello debido al mayor incremento de conexiones con medidor leído 28% a diferencia de las conexiones totales que incrementaron en 11%.

A nivel de las EPS Pequeñas, de acuerdo a los datos de Sunass, para el año 2020 el valor alcanzado en micromedición fue de 38.71%, siendo que la meta por alcanzar para el año 2021 es de 85%. En el año 2020, hubo un incremento de la Micromedición de las EPS Pequeñas en 0.68% en comparación al año 2019, debido a que EPS Moyobamba que aportaba buen porcentaje del valor de este indicador, pasó a ser clasificada como EPS Mediana durante el 2019.

OP.04 Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.

Con respecto al indicador **“Proyectos de inversión que aplican los modelos típicos de infraestructura sanitaria aprobados”**, medido como la proporción de proyectos de inversión que aplican modelos típicos/ total de proyectos financiados, aún se encuentra en implementación, por lo que no se cuentan con datos para el año 2020

OP.05 Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.

Con respecto al indicador **“Porcentaje de regiones con Planes Regionales de Saneamiento alineado al Plan Nacional de Saneamiento”**, según lo reportado por la DS-DGPRCS del MVCS, el valor alcanzado en el año 2020 fue de 100%. Al respecto, se tienen concluidos y aprobados los Planes Regionales de Saneamiento (PRS) para el período 2018-2021 de las 24 Regiones del país (no se considera a la región Callao por tener en Sedapal a la empresa que cubre los servicios de saneamiento de la región), en cuya formulación se han tenido en cuenta los lineamientos que señala el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021. No obstante lo señalado, se inició en el 2020 la actualización de los PRS para el período 2021-2025, en todos los 24 departamentos del país.

Con respecto a los indicadores “**Financiamiento de inversiones con presupuesto sub nacional (GR)**” y “**Financiamiento de inversiones con presupuesto sub nacional (GL)**”, que miden la participación de las inversiones en proyectos en saneamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los Gobiernos Regionales y Municipales respectivamente, aún se encuentran en implementación, por lo que no se cuenta con información. Cabe señalar, que el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) no financia inversiones a Gobiernos Regionales/Locales; realiza directamente transferencias financieras a las empresas prestadoras en el marco del reflotamiento, fortalecimiento de capacidades e integración de prestadores.

Con respecto al indicador “**Cobertura de Regulación**”, medido como el porcentaje de la población que vive en localidades reguladas/ Población total del país, de acuerdo a los datos de SUNASS, el valor alcanzado en el año 2020 fue de 76.76%, lo cual es mayor a la meta establecida para el año 2021 de 75%. El incremento se debe al mayor incremento de la población en áreas reguladas (2.2%). A diferencia de la población total que según las proyecciones ascienden a 1.5% para el periodo 2019-2020.

OP.06 Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.

Con respecto al indicador “**Valoración de los Servicios de saneamiento respecto a otros servicios públicos**”, que se refiere a la Percepción favorable (promedio anual) de los servicios de saneamiento, aún está en implementación, por lo que no se cuenta con información del indicador.

1.3 Situación de las principales intervenciones y uso de los recursos

Eje de Política 1: “Acceso de la población a los servicios de saneamiento”

Ejecución de inversiones en saneamiento con sostenibilidad y calidad, por regiones y por ámbito urbano y rural

La implementación de la Política Nacional de Saneamiento está orientada a lograr la universalización de los servicios de saneamiento en toda la población de forma sostenible antes del año 2030, para ello debe cerrar progresivamente las brechas existentes que no permiten el cumplimiento de los 6 Ejes de esta Política. Existen diversos factores que tienen incidencia en las brechas, sobre todo en las que corresponden al acceso a los servicios de saneamiento y la calidad con la que se brindan estos, entre los principales puede señalarse los siguientes:

- Sociales; no son equitativos, ni justos, los que no tienen acceso a los servicios pagan un mayor valor económico respecto a los que sí disponen del servicio. De otro lado, existen muchos lugares donde la población que tiene acceso al servicio no paga porque no valora el servicio.
- Económicos; existen deficiencias en la gestión de las inversiones; no obstante, se realizan esfuerzos para fortalecer la gestión de estas.
- Políticos; aún no existe plena independencia en la gestión empresarial. Ejemplo de ello es la aprobación de las tarifas; así como el impacto de las decisiones municipales que impactan en los recursos financieros de los prestadores de servicios, principalmente en las pequeñas ciudades. No se involucran en promover la valoración de los servicios de saneamiento y existe una débil articulación de los actores.

Para reducir estos factores el MVCS, a través del PNSU, PNSR y PASLC, realizan diferentes intervenciones con la finalidad de cerrar las brechas que permitan cumplir con el objetivo de la Política Nacional de Saneamiento.

Es así que, a través del PNSU se efectuaron transferencias destinadas al desarrollo de expedientes técnicos, apoyo a las actividades de los municipios, la firma de Convenios, tramitación de las transferencias de recursos y apertura de cuentas de ahorro de cada Núcleo Ejecutor, así como realizar el seguimiento de la ejecución de las obras.

En el año 2020, respecto a los niveles de cobertura departamental de agua potable en las regiones, solo 2 regiones lograron superar las metas previstas en el PNS 2017-2021 orientadas al cierre de brechas, 1 llegó a la meta prevista y 22 regiones mostraron un crecimiento menor al esperado. En el caso de la cobertura departamental de alcantarillado, las 25 regiones han tenido un crecimiento menor al esperado.

El aporte en nuevas conexiones del PNSU relacionadas con el cierre de brechas permite incorporar 16,160 nuevas conexiones de agua potable que benefician a 63,024 personas, respecto a la meta sectorial 2020 de agua potable prevista en el PNS (2017-2021) que asciende a 227,401 nuevas conexiones, siendo la contribución en términos de la tasa del aporte del PNSU de 7.1%. Dichas intervenciones se concentran principalmente en 5 departamentos: Cusco (33.3%), La Libertad (11.4%), Piura (10.1%), Moquegua (9.8%), y Junín (8.1%).

La contribución referida a las conexiones rehabilitadas y/o mejoradas para restablecer los servicios de agua potable de los usuarios existentes, alcanza a 8,059 conexiones que mejoran el actual acceso para 31,430 beneficiarios y con 3,657 conexiones rehabilitadas en alcantarillado que dan acceso a 14,262 beneficiarios existentes.

La incidencia de las intervenciones en términos de nuevas conexiones de alcantarillado respecto a la meta sectorial de saneamiento prevista en el PNS 2017-2021, asciende a 15,214 nuevas conexiones que benefician a 59,335 personas, respecto a la meta sectorial prevista que asciende a 329,830 nuevas conexiones, representando una contribución en términos de la tasa de aporte del PNSU de 4.6%. Estas intervenciones se concentran principalmente en los departamentos de Cusco (35.3%), Junín (13.7%), Piura (9.5%), Moquegua (8.6%), Ucayali (6.7%) y San Martín (6.6%).

Respecto al ámbito rural, en el año 2020, a través del PNSR⁶ conjuntamente con los Programas adscritos, Amazonia Rural y Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR), como producto de la conclusión de 194 obras de agua y saneamiento rural, se ha logrado la instalación de 22,898 nuevas conexiones domiciliarias de agua registrando un avance de 43.92% respecto a lo programado para el periodo. Del mismo modo se logró la instalación de 30,407 nuevas conexiones de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), lo que representa un avance de 29.33%. Asimismo, de los 194 proyectos concluidos en el área rural, 8,046 son conexiones rehabilitadas de servicios de agua potable y 1,179 conexiones rehabilitadas de DSE.

Cabe destacar que una debilidad para el seguimiento de los resultados de las inversiones, es que no se dispone de información de los resultados alcanzados por los Gobiernos Locales y Regionales de los proyectos financiados con su presupuesto.

Entre los principales factores que no permitieron llegar a la meta programada, se tiene la inmovilización social decretada en el marco de la emergencia sanitaria por el riesgo de contagio de la COVID 19, o que ha retrasado significativamente los cronogramas de ejecución de obras y la paralización de un número considerable de obras. Del mismo modo, los procesos de adjudicación de obras a contratistas declarados desiertos y los factores climáticos y conflictos sociales que retrasan y dificultan el normal desarrollo de la ejecución de las obras.

Asignación de recursos para inversiones priorizando el enfoque de cierre de brechas de cobertura

En el año 2020, a través de la Oficina de Inversiones del MVCS se ha efectuado la priorización de la cartera de inversiones, en el marco de la Resolución Ministerial N° 415-2018-VIVIENDA, que ha sido aplicada en los tres niveles de gobierno y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con los cuales se ha remarcado el énfasis de los criterios para priorizar inversiones

⁶ Memorandum N° 576- 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

en saneamiento que consideren el cierre de las brechas de cobertura y de calidad de los servicios de saneamiento.

En el año 2020, el presupuesto asignado y ejecutado para las inversiones en los tres niveles de gobierno, a través de los programas presupuestales PP 0082: Programa Nacional Saneamiento Urbano y PP 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural, muestra que los Gobiernos Locales (GL) han tenido una importante participación, siendo esta mayor a la participación del MVCS.

En el caso del PP 0082, de acuerdo a la información de la Página de Transparencia del MEF, el PIM asignado en el año 2020 a inversiones en saneamiento en el ámbito urbano, ascendió a S/ 2,525 millones de soles, de los cuales el 66.5% corresponde a los Gobiernos Locales, 29.1% al MVCS y el 4.4% a los Gobiernos Regionales.

En el caso del PP 0083, de acuerdo a la misma fuente, el PIM asignado en el año 2020 a inversiones en saneamiento en el ámbito rural, ascendió a S/ 3,035 millones de soles, de los cuales el 83.4% corresponde a los Gobiernos Locales, 8.6% al MVCS y el 8.0% a los Gobiernos Regionales.

El MVCS contribuye a las inversiones en saneamiento, a través de sus Programas Presupuestales PP 0082 y PP 0083 en las modalidades de ejecución directa y transferencias a los GL y GR. De acuerdo a la OGEI-MVCS, en el año 2020, el MVCS transfirió un monto aproximado de S/ 1,107 millones de soles, para el financiamiento de 745 obras de los gobiernos descentralizados, siendo los departamentos que recibieron mayores recursos los siguientes: Lima (S/ 316 millones), Piura (S/ 145 millones), San Martín (S/ 100 millones) y Puno (S/ 93 millones).

Adecuación de los requisitos de admisibilidad y criterios de evaluación para priorizar la asignación de recursos en las inversiones del sector saneamiento

Durante el año 2020, se ha aplicado los criterios para la admisibilidad y evaluación de la calidad de los proyectos a ser financiados por el MVCS mediante la RM N° 155-2017-VIVIENDA, la misma que se encuentra en vías de adecuación para precisar los requisitos que deben reunir las solicitudes de financiamiento en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de Saneamiento y cumplir con las normas sectoriales a fin que puedan ser admitidos y declarados aptos para ser financiados por el MVCS. A su vez, el PNSU y el PNSR, en el marco de sus competencias, han adecuado sus procedimientos a la creación de la PRESET (Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos), como herramienta de gestión que permite optimizar el registro, evaluación y seguimiento de las solicitudes de evaluación de expedientes técnicos presentados por los Gobiernos regionales, Gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

Asimismo, a través del Plan Estratégica Institucional, se ha previsto la incorporación de la obligatoriedad de registrar en los PRS; por lo que las inversiones que puedan ser financiados por el MVCS, deberán estar incluidas también en los citados PRS.

Implementación del Programa “Agua Segura para Lima y Callao – PASLC”, que gestionará las inversiones en saneamiento en coordinación con SEDAPAL.

El PASLC, ha culminado una obra de saneamiento “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para las habilitaciones rezagadas en el Valle Amauta 4, Distrito de Ate Vitarte”; beneficiando a 846 ciudadanos, a través de 217 conexiones nuevas de agua y de alcantarillado, aportando en el cierre de brechas de agua y saneamiento.

Ejecución de proyectos de saneamiento en la modalidad de Núcleos Ejecutores.

Esta modalidad de ejecución de proyectos se ha implementado en el ámbito rural para dinamizar los procesos de inversiones que permitan mayores accesos de la población a los servicios de saneamiento. Durante el año 2020, se han concluido 65 obras bajo la modalidad de núcleos ejecutores en el ámbito rural en 14 regiones.

Eje de Política 2: Sostenibilidad Financiera

Implementación de una plataforma de gestión de datos e información, que garantice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las inversiones para el cierre de brechas.

Con la creación de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos – PRESET como herramienta de gestión aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 258-2017/VIVIENDA, a través del uso de las tecnologías de la información, se optimiza el registro, evaluación y seguimiento de las solicitudes de evaluación de expedientes técnicos presentados por los Gobiernos regionales, Gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

Desde la creación del PRESET, año 2017, se ha registrado 4,365 expedientes, se ha financiado por el MVCS 475 expedientes, parcialmente o totalmente y 633 expedientes aprobados con constancia de evaluaciones.

Asimismo, se cuenta con la plataforma DATASS (Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural) para la toma de decisiones en saneamiento, basado en un sistema de gestión de información a nivel de centro poblado rural del país; lo administra y gestiona el MVCS con el apoyo de los gobiernos subnacionales; cuenta con un aplicativo web que registra y consolida información detallada del prestador y sistema, a nivel de centro poblado; permite caracterizar los servicios del prestador por centros poblados, así como dimensionar la calidad de la gestión del servicio y estado de la infraestructura de saneamiento; identificar las brechas de acceso, calidad y sostenibilidad del servicio. El modelo de toma de decisiones, DATASS, a la fecha reporta información de 82,810 centros poblados con población y vivienda.

Alineamiento de los ingresos y costos de las empresas prestadoras, que generen excedentes de caja orientados a la mejora de eficiencia de los prestadores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1359, de fecha 21 de julio del 2018, se han establecido medidas para el Saneamiento Financiero sobre las Deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. Este dispositivo tiene la finalidad de fortalecer la sostenibilidad financiera de las empresas prestadoras y contribuir al cierre de brechas en la infraestructura de los servicios de saneamiento.

Comprende, a las deudas de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal por concepto de capital, intereses compensatorios y moratorios, y capitalización de intereses correspondientes a las deudas contraídas con el FONAVI, por el otorgamiento de créditos directos y/o por contribuciones reembolsables; a las deudas tributarias administrada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por concepto de impuesto a la renta generada como consecuencia de las transferencias a título gratuito de infraestructura de saneamiento que hayan recibido las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de accionariado municipal; a las deudas derivadas de Convenios de Traspaso de Recursos suscritos con el MEF. Asimismo, comprende mecanismos de subrogación facultativa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la posición de acreedor que representa la Comisión Ad Hoc, respecto del íntegro o parte del capital de las deudas directas con el Fonavi.

La extinción de los intereses de las deudas al FONAVI, que establece el Decreto Legislativo N°1359, beneficia directamente a 5 EPS: SEDAPAR, EMSA Puno, EPS Ilo, Seda Ayacucho y EPSEL.

El Reglamento, señala que la convocatoria de apertura del proceso de Subrogación Facultativa es realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial mediante oficio dirigido a las EPM, y que para dicha apertura se debe contar con la opinión previa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MVCS, en la que se indique contar con disponibilidad de recursos del

presupuesto institucional; cabe señalar, que al año 2020, aún no ha sido posible efectuar la convocatoria de apertura que permita a las EPM presentar ante la Comisión Sectorial sus solicitudes de subrogación facultativa, por cuanto no se cuenta disponibilidad de recursos. En ese sentido, al no haberse aperturado aún el proceso de Subrogación facultativa, no se tiene ninguna EPM beneficiaria; es decir, que el MVCS haya asumido la calidad de deudor del íntegro o parte del capital de su deuda ante la Comisión Ad Hoc, que la habilite a presentar una solicitud de condonación de la deuda subrogada.

Actualización de los sistemas de catastro comercial de los prestadores, a efectos de facilitar la aplicación del modelo tarifario de subsidio cruzado al ingreso, en las empresas prestadoras.

La falta de actualización del catastro comercial perjudica la óptima ejecución de los procesos comerciales, entre ellos la recaudación, reflejándose en insuficientes ingresos en las EPS, al no conocer con exactitud el número de usuarios, las conexiones y las características de los predios.

Durante el año 2020, las actividades correspondientes a la implementación de la estrategia de actualización de la cartografía y topografía de las EPS en RAT mediante el uso de RPAS (dron), con la finalidad de obtener la información cartográfica que coadyuvará a mejorar el proceso de saneamiento físico legal y saneamiento catastral de los predios administrados por las empresas prestadoras, habiéndose ejecutado lo siguiente:

- Se realizó la cartografía y topografía de las EPS EMAPAVIGS y EMAPAB.
- Migración de redes de agua potable y/o de alcantarillado de las EPS MARAÑÓN S.A., EPS EMUSAP S.A., EPS EPSSMU S.A., EPS BARRANCA S.A., EPS ILO S.A. y EPS EMAPA HUARAL S.A.
- Georeferenciación redes de agua potable y de alcantarillado de las EPS EMUSAP S.A. y EPS EPSSMU S.A.
- Georeferenciación lotes, manzanas y vías de las EPS MARAÑÓN S.A. y EPS ILO S.A.
- Georeferenciación acometidas de las EPS EMAPAVIGS S.A. y EPS EMAPAB S.A.
- Generación de Ortomosaico de la EPS EMUSAP S.A. y EPS MOYOBAMBA S.A.
- Ejecución de geodesia satelital al 100% en la EPS MOYOBAMBA.

Asimismo, se ejecutó la estrategia de reducción de inactivos en 11 EPS en RAT y Unidad Ejecutora AGUA TUMBES, con la finalidad de disminuir las pérdidas de índole comercial originadas de principalmente por el elevado número clientes en situación inactiva. Esta situación pone en alto riesgo la captación de ingresos en las EPS lo que se traduce en elevados niveles de morosidad, comprometiendo la sostenibilidad económica-financiera, habiéndose logrado sincerar el 87% del total de los expedientes de cartera morosa para quiebre de deuda (4,296 expedientes), lo cual representa el importe total de S/ 2,696,587; esta actividad se desarrolló desde octubre 2020.

Establecimiento de incentivos que favorezcan las inversiones con enfoque de cierre de brechas, que garanticen la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores.

De acuerdo con el numeral 204.2 del artículo 204° del Reglamento de la Ley Marco, aprobado por DS N° 019-2017-VIVIENDA, el acuerdo de Consejo Directivo de OTASS, declara el inicio del RAT de las empresas prestadoras, que comprende las acciones inmediatas identificadas en el Plan de Acciones de Urgencia (PAU) y que requieren ser implementadas por la empresa prestadora, con el fin de recuperar las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento.

En ese contexto y conforme lo indica el numeral 217.3 del artículo 217 del Reglamento de la Ley Marco, se autorizó la transferencia financiera a la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. por S/ 3,032,028, destinada a financiar siete (07) Acciones Inmediatas.

Eje de Política 3: Fortalecimiento de los prestadores.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA
Inder Gley FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/06/18 15:23:56-0500

El Fortalecimiento a los prestadores de los servicios de saneamiento, ha sido identificado en la Política Nacional como un Factor Crítico de Éxito para alcanzar coberturas universales. Igualmente, el Fortalecimiento a los Prestadores se encuentra recogida en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, en el que expresamente precisa que el Ente Rector “promueve la sostenibilidad y la eficiencia de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, a través del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades - SFC”.

Por otro lado, los Lineamientos Estratégicos del SFC para el Fortalecimiento de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento, tiene como objetivos: i) Lograr que los prestadores de los servicios de saneamiento cuenten con capacidad de responder a las demandas y expectativas de la población respecto al producto y servicio que ofrecen; asimismo, brindar orientaciones a los actores involucrados sobre las acciones donde les corresponde intervenir, a fin de no duplicar esfuerzos; ii) Contribuir a la sostenibilidad de la gestión empresarial, gestión técnico operativa y la gestión económica financiera de los prestadores, a través de las intervenciones del SFC en cinco (5) dimensiones: Organizacional, Gestión, Infraestructura, Recursos Humanos y Económico – Financiero; condición fundamental para alcanzar coberturas universales de calidad y sostenibles.

Elaboración de planes que aseguren en el corto y mediano plazo la integración progresiva de prestadores, procesos administrativos, comerciales y operacionales.

Se concretaron 16 integraciones mediante ocho (08) acuerdos de concejos distritales aprobando la integración territorial a empresas prestadoras, abarcando a una población aproximada de 60,637 habitantes y ocho (08) convenios marcos entre empresas prestadoras aprobando la integración de sus procesos. Las integraciones señaladas se efectivizaron a través de los siguientes documentos:

Integración Territorial:

1. Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2020-MPRM de fecha 28.02.2020, que aprueba la integración del distrito de San Nicolás (6,028 hab.) a la empresa prestadora EMUSAP S.A.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2020/MDJ/A de fecha 11.03.2020, que aprueba la integración del C.P. Pedro Ruíz Gallo (5,361 hab.) a la empresa prestadora EMUSAP S.A.
3. Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2020-SO-MDCV de fecha 18.03.2020, que aprueba la integración del distrito de Campoverde (16,512 hab.) a la empresa prestadora EMAPACOP S.A.
4. Acuerdo de Concejo Municipal N° 01-2020- MD MOTUPE de fecha 11.05.2020, que aprueba la integración del C.P. Palo Blanco (699 hab.) a la empresa prestadora EPS EPSEL S.A.
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2020-MDP/CM-SO de fecha 26.08.2020, que aprueba la integración del distrito de Pachangara (2,567 hab.) a la empresa prestadora EPS Aguas de Lima Norte S.A.
6. Acuerdo de Concejo Municipal S/N de fecha 08.09.2020, que aprueba la integración del C.P. San Cristóbal de Sisa - San Hilarión (2,847 hab.) a la empresa prestadora EMAPA San Martín S.A.
7. Acuerdo de Concejo Municipal N° 08 de fecha 17.11.2020, que aprueba la integración del distrito de San Fernando (3,488 hab.) a la empresa prestadora EMAPA San Martín S.A.
8. Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2020-MDC de fecha 23.11.2020, que aprueba la integración del distrito de Cajaruro (23,135 hab.) a la empresa prestadora EPSSMU S.A.

Integración de Procesos:

1. Convenio Específico N° 001-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Catastro Comercial”.
2. Convenio Específico N° 002-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Atención al Cliente”.

3. Convenio Específico N° 003-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Medición Comercial”.
4. Convenio Específico N° 004-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Facturación”.
5. Convenio Específico N° 005-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Cobranza”.
6. Convenio Específico N° 006-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Atención de Reclamos”.
7. Convenio Específico N° 007-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Medición y Mejora de la Satisfacción de Usuarios”.
8. Convenio Específico N° 008-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A./EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2020, para la integración del proceso de “Asesoría Jurídica”.

Incentivar la integración de prestadores y procesos a fin de aprovechar el logro de la eficiencia empresarial y las economías de escala, respectivamente.

La atomización y fragmentación de empresas de servicios de saneamiento a nivel nacional, genera complicaciones a la gestión empresarial de los mismos, esto debido a la injerencia política y la escasa capacidad de gestión de las autoridades locales y comunales, lo que ha ocasionado que no se cuente con prestadores eficientes y sostenibles en términos operativos, económicos y financieros. Ante esa situación, la Política Nacional de Saneamiento tiene como lineamiento de política, la integración de prestadores, que se enmarca en el eje de política 3, referido al “fortalecimiento de prestadores”.

Para el cumplimiento de la política, el OTASS en el marco de sus funciones es quien promueve, planifica y ejecuta la integración de prestadores que realiza en coordinación con la EPS, MVCS, SUNASS, ANA y demás actores que son convocados por el OTASS.

Disminución drástica de las pérdidas comerciales y operacionales. (Agua no facturada)

La OTASS realiza la evaluación del nivel de sostenibilidad en las EPS RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes, mediante la evolución de cinco principales indicadores de cada EPS obtenidos del reporte de las metas de gestión anuales. De esta manera se realiza una evaluación de resultados intermedios a través de una evaluación mensual que muestre grado de avance comparando dos periodos (inicio en el RAT vs. mes de evaluación), los indicadores priorizados se agrupan en las siguientes dos estrategias:

- Sostenibilidad prestacional, estrategia de “Más Agua”: a) Continuidad, b) Presión, y c) Contenido de Cloro residual;
- Sostenibilidad empresarial operativa, estrategia “Más Recursos”: a) Margen Operacional y b) **Agua no Facturada.**

Se identificó una buena práctica en el proceso de evaluación, respecto al modelo propuesto de cinco indicadores priorizados (Continuidad, presión, cloro residual, margen operacional y **agua no facturada**) para evaluar el avance y mostrar la situación operativa y prestacional de las EPS en RAT y la U.E Agua Tumbes de las EPS en RAT y la U.E Agua Tumbes, siendo el indicador de margen operacional el indicador nuevo desarrollado que mide el margen generado entre la diferencia de los ingresos operativos totales y los costos y gastos operativos respecto a los ingresos operativos totales.

Realización de cursos de especialización y capacitación dirigidos al personal técnico enfocado al cumplimiento de metas

Se ha brindado capacitaciones a personal de las EPS (RAT y No RAT) y la Unidad Ejecutora Tumbes, en el marco de la estrategia de Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores,

con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento; a pesar de la declaratoria de Emergencia Nacional por el Covid-19, estas capacitaciones no se dejaron de realizar y por el contrario se fortalecieron.

En el año 2020, se han capacitado a un total de 49 EPS (18 EPS en RAT, 30 EPS No RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes), con una asistencia total de 4,992 servidores siendo 3,771 de las EPS en RAT y 1,221 en las EPS en No RAT.

El OTASS ha venido realizando la actividad denominada “Viernes de Aguas”, la cual permite posicionar los recursos humanos como activo principal e impulsar la competitividad, a través del intercambio de información, experiencias y conocimiento individuales y colectivos sobre saneamiento; al 14.12.2020, se realizó un total de 40 presentaciones, con 1,880 participantes.

Asimismo, como parte de esta actividad se realizaron las capacitaciones virtuales en temas de gestión comercial, seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios y nutrición, entre otros, a trabajadores de las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento en general (RAT y no RAT), destacando:

- Certificación de Competencias Laborales a un total de 655 personas.
- Escuela del Agua a un total de 351 personas
- Círculos de Calidad a un total de 40 personas.
- Imagen y Comunicación corporativa a un total de 61 personas
- Formulación de los Planes de control de calidad a un total de 194 especialistas.
- Programas de Adecuación Sanitaria (PSA) a un total de 152.

Participación del sector privado en inversiones y gestión de la prestación de servicios, a través de Asociaciones Público Privadas, Contratos de gerencia, Contratos de terceros, Obras por impuestos y otros que mejoren la gestión de los prestadores.

Con la Ley de Asociación Público Privado (APP) DL N° 1224 “Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos”, se inicia la promoción de la Ejecución de Proyectos en el Ministerio de Construcción y Saneamiento.

Actualmente, se cuenta en cartera de promoción del MVCS, diecisiete (17) proyectos por un monto de S/. 7,000 MM (aprox.), beneficiando a una población de 7.0 MM habitantes. Los proyectos se encuentran ubicados en 15 regiones del País. (Cusco, Ancash, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ica, Moquegua, Junín, Cajamarca, Huancavelica-Apurímac, Madre de Dios, San Martín, Piura y Lima).

Los procesos de Asociación Público Privado se desarrollan cumpliendo las Fases de Planeamiento y Programación, Fase de Formulación, Fase de Estructuración y Fase de Transacción.

En la Fase de Planeamiento y Programación, se tienen 4 Proyectos i) “Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huaura y Barranca”, ii) “Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas”, iii) Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de las provincias de Paita y Talara; y Servicio de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria en el área urbana de la provincia de Talara; iv) Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Lambayeque. En enero de 2020, se remitió al MEF el proyecto de Decreto Supremo que, dispone el plazo de presentación de Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) para proyectos de saneamiento en las provincias de Paita, Talara, Lambayeque, Huacho, Barranca, Andahuaylas y Huancavelica; en setiembre, el MEF comunicó sobre observaciones a la capacidad presupuestal del MVCS que sustenta el Decreto Supremo, el mismo mes se remitió nuevamente el Proyecto de DS subsanado; en octubre de 2020, se actualizó en el Proyecto de Decreto Supremo y su Exposición de Motivos, la referencia al IMIAPP aprobado el mismo mes. Debido a la falta de respuesta y al cambio de gestión, el 30 de diciembre de 2020, se presentó ante el MEF el proyecto de Decreto Supremo con el refrendo actualizado de la Señora ministra.

En la Fase de Formulación, en el año 2020, se tienen los siguientes proyectos:

- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, departamento de Ica.
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa, IPC PTAR San Martín.
- Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca.
- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco.
- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
- Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en las ciudades de Lambayeque y Ferreñafe y en 5 distritos de la Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque.
- Creación del servicio de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria en 4 distritos de la provincia de Huaraz - departamento de Ancash.
- Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cañete.
- Servicios de Saneamiento rural en la Región Loreto.
- Servicio de agua potable mediante Desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

En el año 2021 se espera continuar con el desarrollo de los estudios en sus siguientes etapas.

En la Fase de Estructuración, en el año 2020, se tiene los proyectos:

- “Obras de cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima”, a través de Resolución Ministerial, se logró la priorización por parte del PMIB de 3 Proyectos relacionados con pistas y veredas y losa recreativa a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, a fin de mitigar los problemas sociales con dicha MD para la aceptación del proyecto; asimismo, se remitieron comentarios preliminares a la Versión Inicial del Contrato (VIC), al Modelo Económico Financiero y al Modelo Tarifario.
- “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca”, entre otros, se declaró la viabilidad del Proyecto, comunicando ello a Proinversión para que inicie el desarrollo del Informe de Evaluación del Proyecto; se logró la aprobación del proyecto de Ley de Expropiación en Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para la disponibilidad y saneamiento de terrenos destinados para el Proyecto; se solicitó a la OGPP, la actualización de la Ficha de Capacidad Presupuestal del MVCS, para la sustentación de la disponibilidad de recursos públicos para la ejecución del Proyecto; se emitió inició la revisión de la documentación remitida por Proinversión para emitir opinión previa al Informe de Evaluación del Proyecto.

En la Fase de Transacción, en el año 2020, se encuentra el Proyecto:

- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tambopata – Puerto Maldonado”, en el que se logró la inclusión del CP El Triunfo en el ámbito de intervención del Proyecto, en atención a la solicitud de la Municipalidad Provincial de Tambopata; se obtuvo la opinión favorable por parte del PNSU sobre la incorporación del CP El Triunfo en el estudio de Preinversión del Proyecto a cargo de la Coordinación de Grandes Ciudades, comunicándose ello a Proinversión; se logró realizar la convocatoria al Concurso de Proyectos Integrales para entregar en concesión el Proyecto, para lo cual se emitió opinión a la VIC, así como a sus documentos de sustento (Informe de Evaluación y Modelo Económico Financiero); se efectuó el registro del componente de Gestión del Proyecto en el aplicativo del Banco de Inversiones del Invierte.pe, a fin de atender los requerimientos de servicios en el proceso de promoción del proyecto.

Respecto a las acciones para promover la cartera de proyectos de Obras por Impuestos (OxI), a partir del Año 2016, con la incorporación de Saneamiento en la Ley de Obras por Impuestos Ley N° 29230

“Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”, se inicia la promoción de la Ejecución de Proyectos en el MVCS.

Actualmente, se cuenta en cartera del MVCS, diecinueve (19) proyectos por un monto de S/. 671.80 MM, beneficiando a una población de 184,847 habitantes. Los proyectos se encuentran ubicados en 10 regiones del País. (Puno, Cusco, Ancash, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Junín, Cajamarca, Pasco y Lima).

En la Fase de Priorización, se tienen los siguientes proyectos sobre los cuales en el año 2020 su estado situacional es:

- Proyecto “Chavín de Huántar – Ancash”, avance de la formulación del Perfil.
- “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado Condorcocha del distrito de La Unión - provincia de Tarma - departamento de Junín”, viabilización de la Ficha Técnica Estándar el 30.12.2020.
- “Creación de Unidades Básicas de Saneamiento en el Caserío La Cuadratura, distrito de Hualgayoc - Hualgayoc – Cajamarca”, revisión de calidad del Expediente Técnico.
- “Mejoramiento y ampliación del Sistema de Saneamiento Básico y Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Huari, distrito de Huari, provincia de Huari – Ancash”, revisión y aprobación de calidad del Perfil.
- Proyecto “Palo Blanco – Lambayeque”, formulación de la Ficha Técnica Estándar.
- “Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable e instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en el Caserío de Tahona Alta, distrito de Hualgayoc - Hualgayoc – Cajamarca”, revisión de calidad del Expediente Técnico.
- “Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad de Nuevo Esmelter y del Centro Poblado Colquijirca del distrito de Tinyahuarco - provincia de Pasco - departamento de Pasco”, actualización del Perfil.
- Mejoramiento y ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los sectores de Torata y Yacango, distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua”, actualización del Expediente Técnico.
- Proyecto “Antapampa (Oyón) - Lima”, elaboración de la Ficha técnica Estándar. (Proyecto Suspendido por el Covid-19).
- Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Esquema Pucusana distrito de Pucusana - provincia de Lima - departamento de Lima, se otorgó la relevancia a la iniciativa privada presentada la Empresa Privada Arca Continental Lindley, respecto a la actualización del estudio de Preinversión del PI.

En la Fase de Actos Previos y Convocatoria, se tienen los siguientes proyectos:

- Ampliación, Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable EPSEL PTAP N° 2 distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo – Lambayeque. En el año 2020, se encuentra en levantamiento de Observaciones del Informe Previo de Contraloría.
- Mejoramiento del Sistema de Saneamiento en la Comunidad de Huillcarpa, distrito de San Sebastián - Cusco – Cusco. Mediante Resolución Ministerial N° 019-2020-VIVIENDA, del 29 de enero de 2020, se reconfirmó el Comité Especial a cargo del proceso de selección de la empresa privada que, financiará y ejecutará el PI, y la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución; asimismo, se realizaron actividades conducentes a la disponibilidad del Informe Previo de Contraloría, los que se espera presentar en abril de 2021 a la Contraloría
- Proyectos “Datem del Marañón – Loreto (12): 1) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Antena 04 del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón- departamento de Loreto”, 2) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Copacabana del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 3) “Creación del Servicio de Agua

Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Nueva Santa Rosa del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 4) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Nuevo Milagro del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 5) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Vista Alegre del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 6) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Santa Rosa del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 7) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Puerto Libre del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 8) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Comunidades Nativas de Tierra Blanca y Nuevo San Martín del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 9) Proyecto “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Comunidades Nativas de Paragua Poza y Nuevo Paragua Poza del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 10) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Comunidad Nativa de Nueva Vida del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 11) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades de Dos Hermanos y Luz del Oriente del distrito de Morona - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”, 12) “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de San Francisco del distrito de Barranca - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto”.

- Mediante Resolución Ministerial N° 233-2020- VIVIENDA, del 22 de septiembre de 2020, se priorizó y constituyó el Comité Especial a cargo de del proceso de selección de la empresa privada que, financiará y ejecutará los 12 PI, y la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.
- Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana de Huallanca, distrito de Huallanca - Bolognesi - Ancash. Mediante Resolución Ministerial N° 233-2020- VIVIENDA, del 22 de septiembre de 2020, se priorizó y constituyó el Comité Especial a cargo de del proceso de selección de la empresa privada que, financiará y ejecutará el PI, y la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución; asimismo, se solicitó el Informe Previo a la CGR, respecto al Proyecto Huallanca. Al cierre del año 2020 se venía trabajando en la implementación de recomendaciones al Informe Previo de la CGR.
- Instalación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en los Sectores de Nueva Cala, Aspaex, Aspaex-I y Aspaex-III (Los Caribeños), Centro Poblado de Yacango, distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua. Mediante Resolución Ministerial N° 233-2020- VIVIENDA, del 22 de septiembre de 2020, se priorizó y constituyó el Comité Especial a cargo de del proceso de selección de la empresa privada que, financiará y ejecutará el PI, y la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución

En la Fase de Ejecución, se tiene los siguientes proyectos:

- Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico en la localidad de Antauta, distrito de Antauta, Melgar – Puno”. Tiene 100% de avance; sin embargo, debido a algunas observaciones realizadas por la Municipalidad, no se pudo efectuar la recepción de obra prevista en septiembre de 2020.
- Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Microcuenca Piura y Corimarca, distrito de Chinchero-Urubamba-Cusco” El año 2019 se culminó el Expediente técnico y aprobación del PNSU. En agosto 2020, se inició la ejecución de obras, además se actualizó el monto de inversión debido a la integración de dos comunidades, la ampliación de redes y la actualización de costos a precios de mercado. Al cierre del año fiscal 2020, el proyecto tenía un avance de ejecución física del 28.92%.
- Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Creación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Urbana de la localidad de San Marcos y

Sector Huallanca (CP Huaripampa), distrito de San Marcos-Huari-Ancash. El año 2019 se tuvo avance de Expediente Técnico y aprobación del Saneamiento Físico Legal de los Terrenos. En el año 2020, se culminó con la acreditación de la disponibilidad de terrenos para el proyecto (debido a la gestión edil y razones técnicas, se volvió a seleccionar terrenos para la infraestructura proyectada). Aprobación del Documento de Trabajo.

- Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de la ciudad de Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash El año 2019 se dio inicio al Expediente Técnico que se estima culminar y durante el año 2020, se vino trabajando en la elaboración del Expediente Técnico; sin embargo, debido a la Declaratorio del Estado de Emergencia Nacional por la pandemia COVID-19, esta fue suspendida.

Promoción de la participación de la sociedad civil en la gestión empresarial.

Otro mecanismo para el fortalecimiento de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento se desarrolla con la implementación del Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) que fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, con el cual se involucra principios básicos del gobierno corporativo y mecanismos de transparencia en los prestadores, que promueve su gobernanza y gobernabilidad.

En ese contexto, se formuló la “Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del CBGC para las Empresa Prestadoras Municipales”, aprobada mediante Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA. Debido al Estado de Emergencia por la COVID-19, la metodología continúa en etapa de difusión para su implementación.

Implementación de una plataforma de gestión de datos e información integrada, que garantice el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de los prestadores.

El OTASS para una eficiente gestión de datos, implementó y ejecutó actividades relacionadas a la recolección, monitoreo y evaluación de indicadores, así como el monitoreo de acciones efectuadas por las EPS en cumplimiento de Directiva N° 002-2019-OTASS/CD “Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal”

En marzo de 2020 se presentó la Estructura del Portal Web de Indicadores BI de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, el mismo que fue implementado con apoyo de la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante un portal de acceso a los tableros de inteligencia de negocios que se generaran en Power BI como productos de la DME, la cual se encuentra disponible desde la página web de Aplicativos de OTASS: <https://app.otass.gob.pe/appeps/> y con acceso directo desde el link <https://pub.otass.gob.pe/bi-dme/#/>.

Se dispone de los siguientes sistemas, que permiten un mejor monitoreo y contar con información disponible:

- Sistema O-Transfer: Mejora continua del sistema O-Transfer, consiguiendo este año la adecuación para el registro de las liquidaciones financieras, así como para el soporte para el monitoreo de transferencias provenientes de otras fuentes de financiamiento, así como las adecuaciones para el monitoreo de las fichas de emergencias en el marco del D.U. 036-2020. Asimismo, se han desarrollado actividades técnicas para el mejoramiento de la performance del sistema, como la integración con un gestor documental para la eficiente administración de los documentos que son sustento de las actividades administrativas ejecutadas por las EPS. Los reportes que genera el aplicativo O-Transfer, están destinados al seguimiento, monitoreo y control de las ejecuciones de las transferencias financieras otorgadas a las EPS, dentro del pool de reportes existen reportes de Estado situacional, Pagos parciales efectuados, Tiempos de atención de actividades, situación de los pagos, contratos vencidos, etc.

- Tablero BI de Cumplimiento de Metas 2020. El tablero de control brinda información sobre los resultados alcanzados por las EPS RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes, respecto de sus principales indicadores de gestión. Permitiendo llevar un seguimiento constante del cumplimiento de los objetivos programados, los cuales están alineados al POI de cada EPS y a las intervenciones que realiza el OTASS.
- Tablero BI de Monitoreo a la Gestión de la Recaudación y Cobranza en la UE Tumbes, el cual permitió contar con información de la facturación mensual detallada, la recaudación mensual por localidad, el antigüamiento y detalle de las deudas, entre otros.
- Tablero BI de Monitoreo a la gestión de la facturación de las EPS en RAT y la UE Tumbes, el cual brinda datos de la facturación mensual, evolución de la facturación, brecha en micromedición y rangos de consumo.
- Tablero BI de Plan de Inversión. El tablero de control brinda información sobre la planificación de la ejecución financiera de las inversiones programadas para el ejercicio, en las EPS RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes; con esta información se puede hacer seguimiento de cómo las empresas vienen priorizando y ejecutando las inversiones provenientes de diferentes fuentes de financiamiento como el MVCS, OTASS, PNSU, Fondos de Inversión, Fondos de Reserva, Valores Máximos Admisibles, Recursos Directamente Recaudados y Otras fuentes de financiamiento. El link de este tablero es <https://app.otass.gob.pe/appeps/masrecursos.html>.
- Tablero de Principales Indicadores de Gestión y Brechas. Se implementó el tablero de evaluación de los principales indicadores de gestión, evolución de Indicadores priorizados por EPS y las brechas de indicadores priorizados con la finalidad de tener acceso en línea al resultado de los principales indicadores de gestión: Continuidad, Presión, Cloro Residual, Agua no Facturada y Margen Operacional.

Eje de Política 4: Optimización de las soluciones técnicas

Implementación de acciones para la optimización de la capacidad instalada.

Se crea la Plataforma Digital "Cuaderno de Obra Digital - CODI" como una herramienta digital dirigida a optimizar la gestión de la ejecución de obras de saneamiento urbano y de infraestructura y de equipamiento urbano que ejecute el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de sus Programas.

Se aprueba los Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias del Sector Construcción para el inicio gradual e incremental de los proyectos de saneamiento de la "Reanudación de Actividades", mediante la Resolución Ministerial N° 088-2020-VIVIENDA

Se aprueba 4 Fichas de Homologación del Servicio para la Elaboración del Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de Saneamiento Urbano de Tipo A, B, C y D; mediante la Resolución Ministerial N° 279-2020-VIVIENDA

Eje de Política 5: Articulación de los actores

Implementación de Planes de Gestión de Riesgo de Desastres por los prestadores, alineado con los planes nacionales, regionales y locales.

Mediante Resolución Ministerial N° 036-2020-VIVIENDA, aprueba la "Guía para la formulación del diagnóstico preliminar del riesgo de desastres, en los servicios de saneamiento, ocasionados por peligros originados por fenómenos naturales" y la "Guía para la evaluación del riesgo de desastres, en los servicios de saneamiento, ocasionados por peligros originados por fenómenos naturales"; asimismo, dispone su publicación en el Portal Institucional (www.gob.pe/vivienda), a efectos de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las personas interesadas, dentro del plazo de diez (10) días hábiles.

Implementación de una Comisión Multisectorial de Servicios de Saneamiento

Durante el año 2020, se ha logrado tener talleres de trabajo, capacitación y difusión, con la participación de los representantes de los sectores: Ministerio de Economía, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación,

Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Presidencia de Consejo de Ministros, así como con la participación de instituciones como INEI, Sunass, OTASS, DIGESA, y la Cooperación internacional, se busca constituir esta Comisión, con la finalidad de participar, monitorear los objetivos de la Política Nacional de Saneamiento y su implementación, mediante el Plan Nacional de Saneamiento, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento forma parte de la Comisión Multisectorial (RM N° 204-2020-VIVIENDA), encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú", creada por la Resolución Suprema N° 002-2020-MINAM.

En el año 2020, el MVCS ha venido desarrollando la propuesta preliminar del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del MVCS", que tiene como objetivo evitar la generación de nuevos riesgos y reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en centros poblados y servicios asociados en materias del sector, a través de objetivos, estrategias, lineamientos y acciones articuladas entre los Órganos, Programas, Entidades Adscritas, y Organismos Públicos Adscritos al MVCS.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las Gerencias / Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento (DRVCS)

Debido al Estado de Emergencia por la COVID-19, la asistencia técnica se ha brindado vía correo electrónico, llamadas telefónicas, reuniones por video conferencia.

El MVCS organizó el V Seminario Internacional "Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en ciudades seguras, resilientes e inclusivas", en la modalidad virtual, los días 29 y 30 de octubre de 2020; dicho seminario, tuvo el objetivo de dar a conocer y analizar las experiencias internacionales en gestión de ciudades, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, a las autoridades, funcionarios técnicos de los gobiernos regionales y locales, para lograr ciudades seguras, resilientes y sostenibles.

Asistencia técnica para la formulación de los Planes Regionales de Saneamiento (PRS) 2021-2025

Mediante el Decreto de Urgencia N°011-2020⁷, se modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con la finalidad de alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad de los servicios de saneamiento y se señala que el Plan Nacional de Saneamiento debe de actualizarse anualmente y debe contener información de los PRS.

Asimismo, la Dirección de Saneamiento cumplió con brindar asistencia técnica a 22 Regiones para la formulación de los PRS, en ese sentido se otorgó información sistematizada, relacionada a las inversiones, cálculos poblacionales, proyectos, indicadores, y el acompañamiento de los técnicos especialistas en temas de saneamiento, economía.

Eje de Política 6: Valoración de los servicios de saneamiento

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, considera que la valoración de los servicios de saneamiento, contribuye a la gobernabilidad y gobernanza y es además una condición necesaria para garantizar su sostenibilidad y continuidad.

Difusión de la programación de actividades y de los resultados de gestión de los prestadores de servicios de saneamiento.

El 2020, debido a la emergencia sanitaria, el OTASS priorizó campañas de valoración de los servicios de saneamiento. Estas campañas, que se desarrollaron en el contexto de la pandemia, obtuvieron logros importantes, apoyados fundamentalmente, por la difusión de spots en medios de comunicación masiva como la televisión, radio y los medios digitales. A inicios del 2020 se tenía una programación establecida, con acciones como la realización de eventos socioculturales, visitas casa por casa, batucadas en mercados y plazas, etc. La aparición del COVID-19 hizo que se reformulen las estrategias de sensibilización para la

⁷ Publicado en el diario oficial El Peruano el 16.01.2020

valoración de los servicios de saneamiento, logrando actuar de manera rápida y eficaz en el desarrollo de las campañas El Agua lo Vale, Juégale Limpio al Alcantarillado, Valoración de los Servicios de Saneamiento, El Voluntariado OTASS, La Voz de los Trabajadores.

Así mismo se planteó digitalizar la campaña Encuentros Vecinales, que se vio afectada por el distanciamiento social, ya que implicaba reuniones de usuarios con los funcionarios o los representantes de las EPS en locales, situación que no era permitida por la emergencia sanitaria. También se creó la campaña digital La Voz de los Jóvenes por el Agua.

Se realizaron las siguientes campañas de difusión:

- **Campaña “El Agua lo Vale”**, contribuye a la concientización de la población sobre la importancia del agua potable en las vidas de las personas. Esta campaña comunica acciones que garantizan el adecuado uso y valorización de este recurso por parte de los usuarios de las EPS a nivel nacional, utilizando como apoyos medios de comunicación masiva como la televisión, la radio y las plataformas digitales. Tuvo una duración del 10 al 24 de noviembre, alcanzando a 542,667 personas, con 108 emisiones en televisión y 1,425 emisiones en radio.
- **Campaña "Juégale Limpio al Alcantarillado"**, esta campaña nacional promueve buenos hábitos en el uso de los desagües entre la ciudadanía (usuarios domésticos) y los propietarios de comercios e industrias (usuarios no domésticos o UND) para evitar el colapso y deterioro de las redes, utilizando como apoyo spots publicitarios, piezas gráficas, publicados en medios de comunicación masiva como, televisión, radio y plataformas digitales. Se alcanzaron a 770,592 personas, con 96 emisiones en televisión y 1,235 en radio.
- **Campaña "Valoración de los Servicios de Saneamiento"**, esta campaña fomenta las buenas prácticas referidas al buen uso de los servicios de agua potable y alcantarillado, reduciendo las pérdidas de agua potable y los atoros en las redes de desagüe por causa del mal uso del servicio. Se utilizan, como apoyo, spots publicitarios, piezas gráficas, publicados en medios de comunicación masiva como la televisión, la radio y las plataformas digitales. Se alcanzaron a 259,200 personas, con 24 emisiones en televisión y 551 en radio.
- **Voluntariado OTASS**, Iniciativa nacional se realizó, en las EPS en RAT y la U.E. Agua Tumbes, a través del apoyo de jóvenes voluntarios capacitados en conocimientos de gasfitería básica y educación sanitaria por las propias empresas, quienes ayudan a promocionar las acciones de sensibilización para contribuir con el desarrollo de una cultura ciudadana de valoración de servicios de saneamiento. El voluntariado se inició el 01 de setiembre, contó con la participación de 40 estudiantes de los últimos ciclos de las carreras de ingeniería civil, ambiental, industrial, agroindustrial, administración bancaria y financiera, administración y gestión comercial, economía y negocios internacionales y administración y Marketing de la Universidad Privada del Norte, esta vez los voluntarios tocarían temas de VMA, y su público objetivo sería los usuarios no domésticos.

Este componente comunicacional fue planteado como una solución colectiva entre los jóvenes estudiantes y las EPS para reforzar buenos hábitos del uso del agua potable en las ciudades de cada empresa. Un punto que, si bien antes de la pandemia se llevaba a cabo una sensibilización masiva casa por casa en sectores de mayor desperdicio de agua potable, luego que se dio la emergencia sanitaria esta sensibilización se volvió virtual. En el 2020, el voluntariado OTASS ha sensibilizado a 1696 UND a nivel nacional, de octubre a diciembre

Campaña “La voz de los trabajadores”, esta campaña busca generar conciencia sobre la importancia del personal de las EPS en nuestra sociedad en este contexto tan difícil como la pandemia por el COVID-19, en el que necesitamos valorar su trabajo. Gracias a ellos, tenemos la garantía de contar con agua potable en nuestras casas y eso contribuye a disminuir la propagación del virus. En el 2020 para esta campaña se elaboraron 13 videos de trabajadores, los cuales tuvieron un alcance de 34,365 usuarios de redes sociales entre octubre y diciembre del 2020.

Encuentros Vecinales, son espacios de intercambio entre las EPS y/o unidad ejecutora administradas por el OTASS y las usuarias y usuarios de sus servicios, con la finalidad de fortalecer su relación. En ella, las vecinas y vecinos explican sus principales necesidades y expectativas sobre temas específicos y las entidades asumen compromisos concretos de corto plazo, en beneficio de la población y la mejora paulatina de los servicios de agua potable y alcantarillado. Su implementación se inició en el segundo trimestre del 2019. En el 2020 se realizaron 6 encuentros vecinales con un total de 153 participantes. Un factor negativo para la realización de estos encuentros vecinales fue el distanciamiento social establecido por el Ejecutivo como medida de protección para evitar contagios entre la población, motivo por el cual no se pudo cumplir con los objetivos planteados. La EPS involucrados fueron EPS Moyobamba, EPS EPSSMU, EPS Barranca y EPS Emapa Huaral.

2. Alternativas para mejorar el cumplimiento e implementación de la política nacional

Se han identificado que los siguientes factores contribuyeron positivamente en los avances en la política nacional de Saneamiento:

- Emisión de normas inmediatas (oportunas) por las entidades competentes del sector, para contrarrestar los efectos de la pandemia relacionadas a la facturación (fraccionamiento, prorrateo y atención virtual al usuario), utilización de fondos y reservas MRSE, GRD, ACC, entre otros.
- El monitoreo y supervisión de la Sunass a los prestadores de la aplicación de las normas emitidas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento y la atención al usuario.
- Sunass, manifiesta que las acciones de caracterización para la determinación de las Áreas de la Prestación (ADP) y monitoreo; además del presupuesto asignado, especialmente de los años 2018 y 2019, facilitaron el avance de la cobertura de los servicios de saneamiento. También, indicar que el haber priorizado aquellos centros poblados más grandes en términos de población, favorecieron el porcentaje de avance.
- A pesar de las restricciones por efectos de la pandemia, la Dirección de Saneamiento realizó un trabajo de coordinación bastante estrecha con los Gobiernos Regionales, a través de la asistencia técnica para la formulación de los Planes Regionales de Saneamiento 2021-2025, ya que constituyen el insumo para la formulación del Plan Nacional de Saneamiento 2021-2025 a elaborar.

Asimismo, se han identificado que los siguientes factores influyeron negativamente en el avance de la Política:

- La emergencia sanitaria e inmovilidad social decretada por el riesgo del contagio de la COVID-19; que causó el retraso y la paralización de muchas obras, así como dificultades para el abastecimiento de insumos y materiales, el monitoreo, supervisión y seguimiento a la ejecución de obras. Del mismo modo, la reducción y reprogramación de los presupuestos debido al impacto económico de la pandemia en la economía nacional.
- De acuerdo a lo planificado, no fue posible el logro de metas en el componente de capacitación a pobladores beneficiarios de los proyectos, asistencia técnica a los Gobiernos Locales (ATM) y Operadores (JASS); que en general obligó a la adopción de nuevas estrategias, tomando unos meses el aprendizaje.
- La pandemia por la COVID-19, ocasionó el contagio de un porcentaje elevado de trabajadores de las Empresas Prestadoras, lo que disminuyó en parte su capacidad operativa, a pesar de lo cual, no se afectó la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento.
- En el 2020, el Ente Regulador tuvo que limitar la visita a prestadores dado el contexto de emergencia nacional que se atraviesa.

Finalmente, a manera de conclusión dado lo expuesto, es necesario tener en cuenta que el impacto de los factores internos y externos trae como consecuencias: i) incremento en la morosidad por parte

de los usuarios, ii) deficiente mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras sanitarias y deterioro de la calidad de los servicios de saneamiento, iii) retraso en la ejecución de inversiones, iv) retraso en el cierre de brechas dada la interrupción en el acceso al servicio de agua potable de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, v) incremento de conflictos sociales por problemas en el sector saneamiento. Dichos efectos, se evidenciaron durante el 2020 y parte del 2021, ha afectado de manera negativa a lo establecido en la política nacional del sector.

Para incrementar y mejorar el acceso de la población urbana y rural a los servicios de saneamiento, se recomienda:

- Establecer metas en el Plan Nacional de Saneamiento, en función a las inversiones que se tiene previsto realizar en los próximos años y teniendo en cuenta, el ámbito de intervención y el servicio posible a prestar.
- Efectuar una evaluación de los indicadores utilizados para la medición de logro de los objetivos de cada eje de política, es decir, si son pertinentes y/o pueden ser evaluados; asimismo, de la accesibilidad de obtener y/o construir la información para la evaluación de los indicadores que miden el cumplimiento de los ejes de la Política Nacional de Saneamiento.
- Incorporar la focalización en los indicadores de cierre de brecha de los servicios de saneamiento, en segmentos de menores recursos de la población urbana y rural, con el fin de visibilizar los objetivos y las mejoras alcanzadas en la población más pobre del país.
- Mejorar los procesos de contratación de empresas para la ejecución de obras para disminuir el alto porcentaje de procesos desiertos que retrasan los cronogramas; asimismo, continuar adoptando medidas y estrategias innovadoras para el normal desarrollo de la ejecución de obras, mejorando las acciones de monitoreo, supervisión y asistencia técnica.
- Diseñar e implementar mecanismos para mejorar la articulación con las entidades del sector saneamiento y con las empresas prestadoras, a fin de lograr mayor eficiencia en la ejecución de las intervenciones diseñadas en beneficio de las EPS
- Desarrollo de estrategias, utilizando plataformas virtuales innovadoras, entre otros para fortalecer el trabajo articulado con los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales y/u Operadores del sector saneamiento.
- Implementar nuevas herramientas de evaluación de resultados de las acciones ejecutadas por el OTASS en las EPS RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes, con la finalidad de mostrar las mejoras alcanzadas en las empresas que se encuentren alineadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de las EPS RAT.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el MVCS y las entidades vinculadas con la prestación de los servicios de saneamiento, que facilite el cumplimiento de las actividades de interés mutuo, y a la vez disminuye el uso de recursos ya sean humanos, técnicos o económicos para su implementación.
- Implementar nuevas herramientas de evaluación de resultados de las acciones ejecutadas por el OTASS en las EPS RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes, con la finalidad de mostrar las mejoras alcanzadas en las empresas que se encuentren alineadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de las EPS RAT.